



Indulgencia Plenaria en Semana Santa

Por los méritos de Jesús, en esta Semana Santa puedes obtener una indulgencia plenaria por día para ti o un difunto, realizando cualquiera de la obras que se indican a continuación.

Jueves Santo

- † Asiste a la Misa de la Cena del Señor y recita piadosamente el himno eucarístico “Tantum ergo” en el momento de la reserva del Santísimo Sacramento.
- † Adoración al Santísimo al menos 30 minutos

Viernes Santo

- † Asiste con piedad y devoción a la adoración de la Cruz
- † Participa devotamente en el Vía Crucis.

Sábado Santo

- † Rezo del Santo Rosario junto a dos o más personas.
- † Asiste a la Vigilia Pascual por la noche

Además debes

- † Disposición interior de un desapego total del pecado, incluso venial.
- † Confesarse (7 días antes o 7 días después).
- † Comulgar (preferiblemente en Misa).
- † Rezar por las intenciones del Papa.

